

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comité de Administración
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón I Zócalo

10 de noviembre de 2006

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Buenos días. Vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria del Comité de Administración.

Diputado Secretario Daniel Ramírez, si nos puede hacer favor de dar inicio a la sesión del día de hoy, agradeciendo al diputado Jorge Schiaffino Isunza, Coordinador de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, que nos honre con su presencia y vamos a dar inicio a esta sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.- Por instrucciones de la Presidencia, damos inicio a la sesión, tocando el primer punto del orden del día, que es el registro de asistencia y verificación de quórum.

Diputado Presidente, le informo que hay quórum. Por lo tanto, pasaríamos a la lectura y aprobación del orden del día como siguiente punto.

Me permito leer el orden del día.

Como tercer punto sería el análisis y en su caso aprobación del acuerdo número 2, relativo a la instalación del Subcomité de Compras, Arrendamiento y Contratación de Servicios en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su IV Legislatura, el cual ya fue entregado en nuestras oficinas.

Punto número 4, análisis y en su caso aprobación del acuerdo número 3, relativo a la instalación del Subcomité de Informática de la Asamblea, entregado en nuestras oficinas.

Punto número 5, análisis y en su caso aprobación del acuerdo número 4, relativo a la definición de los diputados integrantes del Comité de Administración que serán invitados permanentes a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Informática de la Asamblea Legislativa, también entregado previamente en nuestras oficinas.

Punto número 6, análisis y en su caso aprobación del acuerdo número 5, relativo a la instalación del Subcomité de Bienes Muebles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, entregado previamente en nuestras oficinas.

Sería el orden del día, por lo cual si hay algún comentario.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Nada más, en el Subcomité de Compras, Arrendamiento y Contratación, ¿no existe invitación a los diputados para ser invitados permanentes?

EL C. PRESIDENTE.- En el caso de este acuerdo, secretaria técnica, no es en éste donde se mando a Comisión de Gobierno, verdad, del de Compras. Ya se hizo esta solicitud al Presidente de la Comisión de Gobierno que se hagan las propuestas, pero a la fecha no tenemos.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Por eso no aparecen.

¿En el punto número 5 y 6 ya viene de la Comisión de Gobierno la propuesta o aquí la decidimos nosotros?

Entonces por la importancia del de Compras, lo va a hacer la Comisión de Gobierno.

En el Subcomité de Adquisiciones y Arrendamientos, ¿también serían dos diputados los que acudirían de manera permanente y no tendrían que ser de la Comisión o es necesario que sean de la Comisión, es necesario que sean del Comité? Entonces la pregunta sería por qué si es del Comité lo decide la Comisión de Gobierno.

¿La norma dice que la Comisión de Gobierno elige a dos del Comité? Bien. Gracias.

EL C. SECRETARIO.- ¿Algún otro comentario?

Entonces pasaríamos a la aprobación del orden del día. Por favor los diputados que estén por aprobarla por favor sírvanse levantar la mano.

Aprobado, diputado Presidente.

Pasaríamos al punto número 3.

EL C. PRESIDENTE.- El punto 3 se refiere al análisis y en su caso aprobación del acuerdo número 2, relativo a la instalación del Subcomité de Compras, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa en su IV Legislatura. Este documento fue entregado por la Secretaría Técnica con anticipación en sus oficinas, por lo cual de todos modos se les ha hecho entrega en la carpeta, en la cual vienen todos los considerandos y la integración de dicho Subcomité de Compras, por lo cual daría lectura solamente a la parte que tiene que ver con el acuerdo y solicitaría que se insertara en la versión estenográfica la totalidad del acuerdo.

Dice: Único.- Se instruye a la Oficialía Mayor para que a la brevedad convoque a sesión de instalación del Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dado en la Sala número I del edificio de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal. Ubicado en Plaza de la Constitución número 7 a los 10 días del mes de noviembre del año 2006. Venía, las firmas de aprobación de los integrantes de este Comité.

Esto sería, diputado Secretario.

(Se inserta Acuerdo número 2)

**RELATIVO A LA INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN SU IV LEGISLATURA.**

C O N S I D E R A N D O

I. Que en términos del artículo 79 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, éste órgano contará, para su funcionamiento administrativo, con el Comité de Administración, el cual es un órgano auxiliar con carácter administrativo para realizar tareas diferentes a las Comisiones.

II. Que de acuerdo al artículo 50, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del D. F., el Comité de Administración fijará los objetos, metas y políticas que deban cumplir las unidades administrativas, así como evaluar las actividades de las mismas.

III. Que por medio de oficio OM/IVL/00373/06 la Oficial Mayor de la ALDF, solicita instrucción para la Instalación del Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios que funcionará durante la IV Legislatura.

IV. Que con fecha 13 de febrero de 2002 la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su II Legislatura, acordó la instalación del Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con el objeto de que funja como responsable de la coordinación de las actividades conducentes al logro de los programas y objetivos en materia de adquisiciones y contratación de servicios de acuerdo al marco jurídico y a la normatividad vigente; asegurando con ello las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad en todos los procesos que se realicen, aplicando siempre los criterios de racionalidad, austeridad, imparcialidad, honradez y transparencia.

V. Que con fecha 3 de junio del año 2003, el Comité de Administración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su II Legislatura expidió el Manual de Integración y funcionamiento del Subcomité de compras, Arrendamientos y Contratación de servicios, que en apartado V, determina su integración de la siguiente forma:

Función	Titular	Derechos
Presidente:	Oficial Mayor.	Voz y voto de calidad en caso de empate.
Secretario Ejecutivo:	Director General de Administración.	Voz y voto.
Secretario Técnico:	Director de Adquisiciones e Inventarios.	Voz .
Vocales:	Tesorero General.	Voz y voto.
	Coordinador General de Comunicación Social.	Voz y voto.
	Coordinador de Servicios Parlamentarios.	Voz y voto.
	Director General de Servicios.	Voz y voto.
Asesores:	Contralor General.	Voz.
	Director General de Asuntos Jurídicos.	Voz.
Invitados:	Dos Diputados Integrantes del Comité de Administración, previamente nominados por la Comisión de Gobierno.	Voz.
	Coordinadores Administrativos de las Fracciones Parlamentarias.	Voz.
	Representantes de las unidades o áreas administrativas y legislativas, cuando se traten asuntos de su competencia.	Voz.

VI. Que conforme el apartado VIII del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios, relativo a las funciones de los integrantes del Subcomité, corresponde al presidente del Subcomité, entre otros: autorizar la orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, convocar a sus miembros a las sesiones de carácter ordinario o

extraordinario; declarar formalmente procedente la sesión, presidir y conducir la misma, etc.

De conformidad con lo antes expuesto, y en base al artículo 50 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Comité de Administración en su Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo, celebrada el 10 de noviembre del año 2005, resolvió el siguiente:

ACUERDO

UNICO: Se instruye a la Oficial Mayor, para que a la brevedad convoque a sesión de instalación del Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la sala No. 1 del Edificio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ubicada en Plaza de la Constitución No. 7, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil seis.

**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

**DIP. ANTONIO LIMA BARRIOS
PRESIDENTE**

**DIP. BALFRE VARGAS CORTEZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE
SECRETARIO**

**DIP. FRANCISCO JAVIER
ALVARADO VILLAZÓN
INTEGRANTE**

**DIP. JUAN BUSTOS PASCUAL
INTEGRANTE**

**DIP. JORGE FEDERICO SCHIAFFINO
IZUNSA
INTEGRANTE**

EL C. SECRETARIO.- ¿Algún comentario al acuerdo?

Pasaríamos, por instrucciones de la Presidencia, a su aprobación o rechazo de este acuerdo. Los diputados que estén por aprobar el acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad, diputado Presidente, el acuerdo número 2.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día, es el número 4 con respecto al acuerdo número 3, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- De igual manera este proyecto de acuerdo fue entregado con anticipación a todos los integrantes de este Comité, donde en el cuerpo del mismo se plantean las consideraciones y la integración del mismo, por lo cual solicitaría también se insertara de manera completa en la versión estenográfica y solamente daría lectura al punto de acuerdo.

Dice: Unico.- Se instruye a la Oficialía Mayor para que a la brevedad convoque a sesión de instalación del Subcomité de Informática de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dado en el salón número I del edificio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Ubicado en Plaza de la Constitución número 7, a los 10 días del mes de noviembre del año 2006. La firma de los diputados.

(Se anexa Acuerdo número 3)

**RELATIVO A LA INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE INFORMÁTICA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
EN SU IV LEGISLATURA.**

C O N S I D E R A N D O

I. Que en términos del artículo 79 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, éste órgano contará, para su funcionamiento administrativo,

con el Comité de Administración, el cual es un órgano auxiliar con carácter administrativo para realizar tareas diferentes a las Comisiones.

II. Que de acuerdo al artículo 50, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del D. F., el Comité de Administración fijará los objetos, metas y políticas que deban cumplir las unidades administrativas, así como evaluar las actividades de las mismas.

III. Que por medio de oficio OM/IVL/00337/06 la Oficial Mayor de la ALDF, informa la cancelación de la 4ª Sesión Ordinaria del Subcomité de Informática, en tanto no se proceda a la instalación del mismo en la IV Legislatura.

IV. Que con fecha 25 de marzo de 2002 la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su II Legislatura, acordó la instalación del Subcomité de Informática con el objeto de que funja como responsable de la planeación, organización, desarrollo, coordinación y aplicación de las políticas en materia de tecnologías de la información requeridas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

V. Que con fecha 6 de mayo del año 2004, el Comité de Administración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su III Legislatura expidió el Manual de Integración y funcionamiento del Subcomité de Informática de la Asamblea Legislativa, que en su apartado V, determina su integración de la siguiente forma:

Función	Titular	Derechos
Presidente:	Oficial Mayor.	Voz y voto de calidad en caso de empate.
Secretario Ejecutivo:	Director General de Informática.	Voz y voto.
Secretario Técnico:	Subdirector de Desarrollo.	Voz .
Vocales:	Tesorero General.	Voz y voto.
	Coordinador General de Comunicación Social.	Voz y voto.
	Coordinador de Servicios Parlamentarios.	Voz y voto.

	Director General de Administración.	Voz y voto.
	Director General de Servicios.	Voz y voto.
Asesores:	Contralor General.	Voz.
	Director General de Asuntos Jurídicos.	Voz.
Invitados:	Dos Diputados Integrantes del Comité de Administración a propuesta del Comité de Administración.	Voz.
	Representantes de las unidades o áreas administrativas y legislativas, cuando algún tema, por sus características particulares, así lo requiera.	Voz.
Invitado	Presidente del Comité de Administración y	Voz.
Permanente:	Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología.	

VI. Que conforme el apartado VIII del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios, relativo a las funciones de los integrantes del Subcomité, corresponde al presidente del Subcomité, entre otros: autorizar la orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, convocar a sus miembros a las sesiones de carácter ordinario o extraordinario; declarar formalmente procedente la sesión, presidir y conducir la misma, etc.

De conformidad con lo antes expuesto, y en base al artículo 50 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Comité de Administración en su Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo, celebrada el 10 de noviembre del año 2005, resolvió el siguiente:

ACUERDO

UNICO: Se instruye a la Oficial Mayor, para que a la brevedad convoque a sesión de instalación del Subcomité de Informática de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la sala No. 1 del Edificio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ubicada en Plaza de la Constitución No. 7, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil seis.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

IV LEGISLATURA

DIP. ANTONIO LIMA BARRIOS
PRESIDENTE

DIP. BALFRE VARGAS CORTEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE
SECRETARIO

DIP. FRANCISCO JAVIER
ALVARADO VILLAZÓN
INTEGRANTE

DIP. JUAN BUSTOS PASCUAL
INTEGRANTE

DIP. JORGE FEDERICO SCHIAFFINO
IZUNSA
INTEGRANTE

EL C. SECRETARIO.- ¿Algún comentario al acuerdo número 3?

Por instrucciones de la Presidencia, someto a votación el acuerdo número 3. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad, diputado Presidente.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que es el punto número 5.

EL C. PRESIDENTE.- El punto número 5 relativo al acuerdo número 4, relativo a la definición de los diputados integrantes del Comité de Administración que serán

invitados permanentes a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Informática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En este caso, solicitaría a la Secretaría que primero hiciéramos el registro de los diputados que quisieran participar dentro de este Subcomité de Informática, para que lo pudiéramos insertar en el acuerdo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se abre el registro para los diputados que quieran participar en el Subcomité de Informática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Comité de Administración.

Entonces, quedaría registrado el diputado Bustos y el diputado Lima.

Aprobado por unanimidad el que los diputados estén en ese Subcomité, diputado Juan Bustos y diputado Antonio Lima.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

Entonces, daré lectura a la propuesta del acuerdo número 4 que de igual manera fue entregado con anticipación en sus oficinas y que en el cual se señalan los considerandos en la integración de dicho Subcomité y daré lectura al acuerdo.

Unico.- Se propone a los ciudadanos diputados Juan Bustos Pascual y Antonio Lima Barrios, integrantes del Comité de Administración, para ser invitados a las sesiones del Subcomité de Informática de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Sala número I del edificio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicado en Plaza de la Constitución 7, a los 10 días del mes de noviembre del 2006.

(Se anexa Acuerdo número 4)

**RELATIVO A LA DEFINICIÓN DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN INVITADOS AL SUBCOMITÉ DE
INFORMÁTICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL EN SU IV LEGISLATURA.**

C O N S I D E R A N D O

I. Que en términos del artículo 79 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, éste órgano contará, para su funcionamiento administrativo, con el Comité de Administración, el cual es un órgano auxiliar con carácter administrativo para realizar tareas diferentes a las Comisiones.

II. Que de acuerdo al artículo 50, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del D. F., el Comité de Administración fijará los objetos, metas y políticas que deban cumplir las unidades administrativas, así como evaluar las actividades de las mismas.

III Que con fecha 25 de marzo de 2002 la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su II Legislatura, acordó la instalación del Subcomité de Informática con el objeto de que funja como responsable de la planeación, organización, desarrollo, coordinación y aplicación de las políticas en materia de tecnologías de la información requeridas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

IV. Que con fecha 6 de mayo del año 2004, el Comité de Administración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su III Legislatura expidió el Manual de Integración y funcionamiento del Subcomité de Informática de la Asamblea Legislativa, que en su apartado V, determina su integración de la siguiente forma:

Función	Titular	Derechos
Presidente:	Oficial Mayor.	Voz y voto de calidad en caso de empate.
Secretario Ejecutivo:	Director General de Informática.	Voz y voto.
Secretario Técnico:	Subdirector de Desarrollo.	Voz .
Vocales:	Tesorero General.	Voz y voto.
	Coordinador General de Comunicación Social.	Voz y voto.
	Coordinador de Servicios Parlamentarios.	Voz y voto.

	Director General de Administración.	Voz y voto.
	Director General de Servicios.	Voz y voto.
Asesores:	Contralor General.	Voz.
	Director General de Asuntos Jurídicos.	Voz.
Invitados:	Dos Diputados Integrantes del Comité de Administración a propuesta del Comité de Administración.	Voz.
	Representantes de las unidades o áreas administrativas y legislativas, cuando algún tema, por sus características particulares, así lo requiera.	Voz.
Invitado	Presidente del Comité de Administración y	Voz.
Permanente:	Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología.	

De conformidad con lo antes expuesto, y en base al artículo 50 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Comité de Administración en su Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo, celebrada el 10 de noviembre del año 2005, resolvió el siguiente:

ACUERDO

UNICO: Se proponen a los CC. Diputados Antonio Lima Barrios y Juan Bustos Pascual integrantes del Comité de Administración para ser invitados a las sesiones del Subcomité de Informática de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la sala No. 1 del Edificio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ubicada en Plaza de la Constitución No. 7, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil seis.

**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

**DIP. ANTONIO LIMA BARRIOS
PRESIDENTE**

**DIP. BALFRE VARGAS CORTEZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE
SECRETARIO**

**DIP. FRANCISCO JAVIER
ALVARADO VILLAZÓN
INTEGRANTE**

**DIP. JUAN BUSTOS PASCUAL
INTEGRANTE**

**DIP. JORGE FEDERICO SCHIAFFINO
IZUNSA
INTEGRANTE**

EL C. SECRETARIO.- Pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que sería el número 6, correspondiente al acuerdo número 5, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- El acuerdo número 5 es relativo a la instalación del Subcomité de Bienes Muebles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. De igual manera solicito se inserte en la versión estenográfica completo este acuerdo y solamente pasaría a la parte que tiene qué ver con el acuerdo que tengo a su consideración, que dice lo siguiente:

Acuerdo. Primero.- Instrúyase a la Oficialía Mayor para que en cumplimiento del numeral 39 de las normas de la administración de bienes muebles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informe a este Comité del resultado de los inventarios físicos practicados en los bienes muebles, así como las bajas ocurridas

durante el levantamiento del inventario para que el Comité determine su destino final.

Segundo.- Instrúyase a la Oficialía Mayor la revisión puntual de las diferentes áreas operativas del proyecto del manual de integración y funcionamiento del Subcomité de Bienes Muebles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 29 de septiembre de 2004.

Tercero.- Una vez que sea autorizado por el Comité de Administración el manual de integración y funcionamiento del Subcomité de Bienes Muebles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procederá girar las instrucciones que correspondan para la instalación del mismo.

Dado en la Sala número I del edificio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Plaza de la Constitución número 7, a los 10 días del mes de noviembre del año 2006.

(Se anexa el Acuerdo número 5)

**RELATIVO A LA INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE BIENES MUEBLES DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL EN SU IV LEGISLATURA.**

C O N S I D E R A N D O

I. Que en términos del artículo 79 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, éste órgano contará, para su funcionamiento administrativo, con el Comité de Administración, el cual es un órgano auxiliar con carácter administrativo para realizar tareas diferentes a las Comisiones.

II. Que con fecha 6 de noviembre de 2006 se recibió Oficio OM/IVL/427, en el que la Oficial Mayor solicita del Comité de Administración la instrucción para proceder a la Instalación del Subcomité de Bienes Muebles de la Asamblea Legislativa, con el objeto de que dicho Órgano sea responsable de la coordinación de actividades conducentes en el logro de programas y objetivos en materia de administración,

baja y destino final de bienes muebles que constituyen el patrimonio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

III. Que conforme a la información que se tiene existe en proyecto el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Bienes Muebles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fechado el 29 de septiembre de 2004.

IV. Que de conformidad con el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 50, corresponde al Comité de Administración, entre otros: Fijar los objetos, metas y políticas que deban cumplir las unidades administrativas, así como evaluar las actividades de las mismas; Expedir los manuales de organización y procedimientos de las unidades administrativas; Proponer a la Comisión de Gobierno la creación de órganos de apoyo administrativo que coadyuven al desempeño de la administración de la Asamblea.

V. Que para efectos de la administración de bienes muebles de la Asamblea Legislativa, se encuentran vigentes las Normas para la Administración de Bienes Muebles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, autorizadas por el Comité de Administración el 6 de septiembre del año 2005, que determinan:

Norma

Disposición

39. La Oficialía Mayor deberá informar al Comité de Administración, el resultado de los inventarios físico practicados a los bienes muebles, asimismo, las bajas ocurridas durante el levantamiento del inventario para que el Comité determine su destino final.
43. El destino final de los bienes muebles por enajenación se podrá realizar de manera indistinta mediante autorización del Comité de Administración a través de los siguientes procedimientos:

Norma

Disposición

- I. Licitación pública.
- II. Invitación restringida a cuando menos tres concursantes.
- III. Adjudicación Directa.

44. La Licitación Pública es el procedimiento que se aplica cuando el valor de avalúo, o el precio mínimo de venta de los bienes muebles a enajenar, es superior al monto que determine por Acuerdo del Comité de Administración.

45. Adjudicación Directa es el procedimiento que se aplica cuando el valor de avalúo, o del precio mínimo de venta de los bienes muebles a enajenar no exceda al monto determinado por Acuerdo del Comité de Administración.

Como excepción a la licitación pública, la Dirección General de Administración podrá realizar invitación restringida a cuando menos tres concursantes, previa autorización del Comité.

La Dirección General de Administración por conducto de la Dirección de Adquisiciones será responsable de realizar los procedimientos de enajenación de bienes muebles una vez obtenida la autorización del Comité de Administración.

50. Las convocatorias de licitación pública para la enajenación de bienes muebles, deberán publicarse por un solo día en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y difundirse a través de la página en Internet de la Asamblea, hasta inclusive un día anterior al acto de apertura de ofertas.

Norma

Disposición

El plazo que deberá mediar entre la fecha de publicación de la convocatoria y la celebración del acto de apertura de ofertas, será como mínimo de tres días hábiles. En casos extraordinarios y dependiendo del tipo de bienes a enajenar, el Comité de Administración podrá autorizar la reducción del plazo para estos efectos.

Las ofertas no serán aceptadas cuando no cubran el precio mínimo de venta o de avalúo de los bienes.

Una vez declarada desierta la licitación pública la convocante podrá enajenar los bienes mediante el procedimiento de adjudicación directa, sin sujetarse a un nuevo procedimiento de licitación pública, mismo que no podrá ser inferior al precio mínimo de venta que se haya establecido para el proceso licitatorio, sin necesidad de solicitar la autorización del Comité de Administración.

Tratándose de licitaciones en las que las ofertas de una o varias partidas no hayan sido aceptadas, la convocante deberá considerar el precio mínimo o de avalúo correspondiente y si el mismo no rebasa el monto determinado por Acuerdo del Comité, la enajenación se podrá llevar a cabo a través del procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres concursantes o por adjudicación directa, justificando el procedimiento de elección.

51. La Oficialía Mayor, por mandato de la Comisión de Gobierno y del Comité de Administración, podrá donar bienes muebles que figuren en los inventario de la Asamblea, a Instituciones Públicas, Educativas o de Asistencia Social, Asociaciones Civiles o Instituciones de Asistencia Privada, que los requieran para sus fines.

Norma

Disposición

La solicitud de donación de bienes muebles se deberá dirigir a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa, en el caso de contar con los bienes solicitados y que a su vez sea factible el otorgamiento de donación, la solicitud se someterá a la autorización de la Comisión de Gobierno y del Comité de Administración. Una vez contando con dicha autorización se tramitará el acuerdo de autorización y se formalizará por medio del contrato respectivo a fin de que se realice la entrega de los bienes muebles objeto de la donación.

De conformidad con lo antes expuesto, el Comité de Administración en su Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo, celebrada el 10 de noviembre del año 2005, resolvió el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Instrúyase a la Oficialía Mayor, para que en cumplimiento al numeral 39 de las Normas para la Administración de Bienes Muebles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informe a este Comité el resultado de los inventarios físico practicados a los bienes muebles, así como las bajas ocurridas durante el levantamiento del inventario para que el Comité determine su destino final.

SEGUNDO: Instrúyase a la Oficialía Mayor la revisión puntual con las diferentes áreas operativas del proyecto de Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Bienes Muebles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal fechado el 29 de septiembre del 2004.

TERCERO: Una vez que sea autorizado por el Comité de Administración el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Bienes Muebles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procederá a girar las instrucciones que correspondan para la Instalación del mismo.

Dado en la sala No. 1 del Edificio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ubicada en Plaza de la Constitución No. 7, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil seis.

**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

**DIP. ANTONIO LIMA BARRIOS
PRESIDENTE**

**DIP. BALFRE VARGAS CORTEZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE
SECRETARIO**

**DIP. FRANCISCO JAVIER
ALVARADO VILLAZÓN
INTEGRANTE**

DIP. JUAN BUSTOS PASCUAL

DIP. JORGE FEDERICO SCHIAFFINO

INTEGRANTE**IZUNSA
INTEGRANTE**

EL C. SECRETARIO.- ¿Algún comentario al acuerdo?

EL C. PRESIDENTE.- Este acuerdo por supuesto tiene qué ver con la formalidad que vamos a dar a la creación de este Subcomité. Sin embargo y para mí es muy importante que nos acompañe aquí el diputado Schiaffino porque se trata un poco de aterrizar los acuerdos que en Comisión de Gobierno se han tenido.

En este caso, según tengo la información, en la Comisión de Gobierno se evaluó la necesidad de saber el estado en la que se encuentran los muebles de esta institución y poderle dar un destino final o en su caso hacer lo procedente y también hacer las disposiciones presupuestarias para que se pueda sustituir y darle mayor libertad al trabajo de todas las áreas de esta Asamblea.

Entonces, este acuerdo tiene por objeto eso. Les quiero informar que el día de hoy a las 10:51 me hizo llegar la Oficialía Mayor la información que corresponde precisamente al estado que guarda una parte del mobiliario y también lo de la red de voz y datos, que es otra situación importante que es necesario conocer.

Entonces, pediría la aprobación de este Subcomité para que en las sesiones ya abordemos lo que tiene qué ver con el estado que guardan los muebles e informática de la Asamblea.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, pasaríamos a la aprobación o rechazo del punto número 6, relativo al acuerdo número 5.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Secretario, se han agotado los puntos del orden del día.

Solamente un comentario final.

No lo pudimos integrar en este orden del día, pero sí quiero hacer el comentario sobre la siguiente situación:

Dado el cambio que hubo de la III a la IV Legislatura y los cambios que se están dando en la administración de la misma, ha habido algunos desfases que tienen que ver con el pago de algunos recursos que tienen que ver con trabajos de audiencias públicas de los propios módulos.

Estamos trabajando en un acuerdo para que por única ocasión se permita que la comprobación de los mismos que tienen que ver con este Comité de Administración, se tenga la flexibilidad necesaria para el mismo, en virtud que los que corresponden al mes de octubre, fueron otorgados en los últimos días de octubre y por lo tanto hemos recibido esta inquietud.

Creo que nosotros ya lo analizamos y creo que este acuerdo podría resolver esta parte, de tal manera que también pediría a los integrantes de este Comité si nos pudieran ayudar a difundir este principio de acuerdo que estamos planeando para subsanar esta situación, porque entiendo que es una inquietud de una buena parte de los diputados.

Gracias.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- (Fuera de micrófono)

EL C. PRESIDENTE.- (Fuera de micrófono) Primero, los tiempos. Segundo, la comprobación, ahí nada más como si fuera una respuesta de la Tesorería.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- La pregunta es: en el momento en que se les otorgue, tendrán que cumplir con la comprobación de los 7 mil, la mitad del mes de septiembre y completo el mes de octubre. Mi pregunta es: ¿les podemos eliminar la comprobación o les aceptaremos comprobaciones, aunque no sean de esos meses?

EL C. PRESIDENTE.- La propuesta que estamos haciendo es que se haga la comprobación...

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Haciendo una comprobación posterior a los meses que se ejerció.

EL C. PRESIDENTE.- Así es.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- El problema es el acuerdo de la Comisión de Gobierno, es entregar inclusive los recursos para que se ayuden los diputados (Fuera de micrófono)... porque la comprobación puede venir del mismo centro, que te vayan a cobrar.

EL C. PRESIDENTE.- De acuerdo.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Yo sugeriría que no se lo dijeran, porque si lo decimos se van a ir hasta enero, pero en mi caso faltan dos.

EL C. SECRETARIO.- Yo quisiera preguntar si vamos a tener alguna sesión de trabajo con el Oficialía Mayor, que quedamos que iban a venir.

EL C. PRESIDENTE.- De hecho en la sesión que no se pudo realizar el pasado día miércoles, tuvimos aquí la asistencia de la Oficialía Mayor.

Nosotros lo que le planteamos fue que hoy necesitamos aprobar esto muy rápido y que no era necesaria su presencia.

En la próxima sesión de hecho estamos planteando el orden del día que venga el Tesorero, si es que para entonces ya Comisión de Gobierno avanzó en el análisis del presupuesto y de igual manera con la Oficialía Mayor, la estaremos citando si este órgano colegiado lo cree conveniente, para que nos informe, nosotros ya cumplimos con la parte de instalación de los subcomités. De ella dependerá traernos la información con respecto a lo que va a dar origen al trabajo de esos subcomités.

De tal manera que le instruyo a la secretaría técnica para que gire las invitaciones pertinentes, de acuerdo al orden del día, a la Oficialía Mayor y al Tesorero.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Nada más la solicitud sería, en la medida de lo posible, porque comprendemos muy bien la dinámica de trabajo, que con tiempo pudiéramos saber la fecha de la próxima reunión, porque como saben tenemos una serie de actividades que además erróneamente acabamos de aprobar algunas (fuera de micrófono) ... y dejamos

los diputados más comisiones. Entonces si pudiéramos tener el tiempo para disponer bien.

EL C. PRESIDENTE.- Sobre de esto le informo, diputado Schiaffino, que acordamos tener una sesión todos los miércoles cada 15 días a las 5 de la tarde.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Las extraordinarias.

EL C. PRESIDENTE.- En ese caso lo hicimos con la premura que nos permite el Reglamento, 24 horas, pero yo espero que las siguientes que sean extraordinarias sí lo tengamos con el tiempo necesario.

EL C. SECRETARIO.- Siendo las 11:50 damos por terminada la sesión del Comité de Administración.

Citamos a la siguiente que sería el miércoles 22 de noviembre a las 17:00 horas en esta misma sala, tentativamente.

Muchas gracias.



Nombre de archivo: 101106 CA.doc
Directorio: D:\IV
LEGISLATURA_COMISIONES_COMITES\2006\COMITES\CA
Plantilla: C:\Documents and Settings\hmunoz\Datos de
programa\Microsoft\Plantillas\Normal.dot
Título: Comisión Instaladora
Asunto:
Autor: Asamblea Legislativa
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 10/11/2006 12:06:00
Cambio número: 72
Guardado el: 13/11/2006 18:57:00
Guardado por: Jesus
Tiempo de edición: 142 minutos
Impreso el: 16/04/2009 15:08:00
Última impresión completa
Número de páginas: 24
Número de palabras: 5,577 (aprox.)
Número de caracteres:30,679 (aprox.)